



DECRETO N° 3.607

LAJA, noviembre 29 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., por la mañana del día 29 de noviembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/920/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado